

ASUNTO: Se notifica acuerdo del H. Ayuntamiento

L.C. ARMANDO RUÍZ GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL
JALPA, ZAC.
P R E S E N T E.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, a la vez, le informo que en la II Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021- 2024, celebrada el día 15 de octubre de 2021, se emitió el siguiente acuerdo:

Punto No. 9. Autorización, del monto para viáticos, de Directivos y Empleados de esta Presidencia Municipal.

Acuerdo: "Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 - 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas aprueba igualar el Tabulador de Viáticos para Directivos y Empleados de esta Presidencia Municipal, por día de Comisión, para quedar en hasta \$300.00 (Trescientos pesos, 00/100 M.N.), monto que deberán justificar mediante algún Comprobante Digital Impreso (CFDI).".

Lo anterior, encuentra su fundamento en el Artículo 100, fracción V de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas, que a la letra dice: "Artículo 100. Son facultades y obligaciones del titular de la Secretaría de Gobierno Municipal, las siguientes:

I...

V. Validar con su firma las actas y documento expedidos por el Ayuntamiento.

Sin otro particular de momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE
"UNA NUEVA HISTORIA"



LIC. JORGE EDUARDO FLORES OLMOS
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
2021 - 2024

c.c.p.- Archivo
L'JEFO/L'dpc.